

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales, próximo al antiguo Cuartel de la Montaña, durante el plazo de ocho años, y por el canon-tipo inicial de 25.000 pesetas, que será incrementado a partir del primer año en el 10 por 100 anual.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.291)

Secretaría general.—Sección de Hacienda Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 23 de marzo, 8 y 22 de junio, 22 de julio y 26 de octubre del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de calzada y aceras.—En la calle del General Sanjurjo (entre las de Bravo Murillo y paseo de la Castellana).

Pavimentación y alcantarillado.—En las calles de Ramón Serrano, Buendía y parte de la de Miguel de la Roca, y avenida de Puerta Bonita (hoy de Oporto).

Alcantarillado.—En el barrio del Zofio (1.ª fase), que comprende las calles de Marina Userá, Fornillos, Bolaños, Santoña, Berja, Silvio Abad, Antonio Prieto, Juan Zofio, Sin Nombre y Cerro de los Angeles.

Alcantarillado y absorbedores.—En

parte de las calles de Cuesta del Zarzal y de Rodríguez Pinilla.

Igualmente, en las sesiones de 23 de mayo, 17 de septiembre y 19 de octubre de este año se acordó dejar sin efectos las relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas aprobadas provisionalmente con anterioridad para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las siguientes calles: Raimundo Fernández Villaverde (lateral impares), Julia Mediavilla, Antoñita Jiménez, por las obras de pavimentación de calzada y aceras; en la de Angela López, por instalación de aceras; aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los respectivos expedientes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.297)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo de Pozuelo, suscrito con «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.535)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reconstrucción del puente «B» sobre el arroyo de Pozuelo, suscrito con «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.536)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reconstrucción del puente «C» sobre el arroyo de Pozuelo, suscrito con «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.537)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, suscrito con don José Luis Martínez Calbeto, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.538)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la calle de Velázquez (tramo entre Lista y Joaquín Costa), suscrito con «Alcor, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.539)

MINISTERIO DEL EJERCITO Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Contabilidad

ANUNCIO

INSTITUTO-RESIDENCIA DE RONDA (MALAGA)

Concurso

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro del Ejército la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que al final se detallan, éste se celebrará en la Sala de Juntas del Estado Mayor Central del Ejército (Ministerio del Ejército, Madrid, Palacio de Buenavista), a las diez horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, constituyéndose el Tribunal del Concurso en la forma reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones legales que rigen el mismo, y cuyo acto será público respecto a la entrega y apertura de pliegos.

Para tomar parte en el concurso será condición precisa enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Contabilidad) las muestras precisas que regulen esta compra. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Presidente de la Comisión de Protección Escolar y Residencias, se harán en paquetes o sobres cerrados sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevar un cartón con el lema, el cual constará en el pliego de ofertas. El envío de estas muestras deberá efectuarse con la debida antelación, dándose por no recibidas las que lleguen después del veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. Aquellas muestras que por su excesivo valor o gran tamaño no puedan enviarse o ser improcedente su envío, deberá remitirse fotografía de las mismas, especificándose en su dorso todas las características que puedan ayudar a la apre-

ciación de su calidad a dicho Tribunal. Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso estarán expuestos desde esta fecha en la Comisión de Protección Escolar y Residencias, sita en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 1 (Antiguo Hospital de la Princesa), todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación de los artículos a adquirir en este concurso para la Residencia Militar de Estudiantes de Ronda (Málaga):

- 300 Cuerpos de armarios.
- 50 Bancos para capilla.
- 20 Bancos vestibulos.
- 1 Lote de cocina.
- 600 Vasos de agua.
- 600 Vasos de vino.
- 1 Lote de peluquería.
- 600 Platos hondos.
- 1.200 Platos llanos.
- 600 Platos de postre.
- 300 Cucharas de comida.
- 600 Tenedores de comida.
- 300 Cuchillos de comida.
- 300 Cubiertos de pescado.
- 600 Cubiertos postre y café.
- 30 Cazos para sopa.
- 30 Palas para huevos.
- 60 Servicios fuentes.
- 30 Vinagreras.
- 50 Fruteros.
- 140 Fuentes ovaladas.
- 30 Legumbres.
- 30 Saleros.
- 30 Soperas.
- 2 Máquinas de coser.
- 1.000 Mantas de lana.
- 300 Gamas.
- 300 Almohadas.
- 300 Colchones con sus fundas.
- 300 Mésillas de noche.
- 1.000 Toallas.
- 750 Colchas.
- 1.000 Sábanas de arriba.
- 1.000 Sábanas de abajo.
- 1.000 Fundas de almohada.
- 4 Máquinas de escribir de 125 espacios.
- 1 Máquina de escribir de 220 espacios.
- 1 Sumadora.
- 2 Máquinas de calcular.
- 20 Extintores de incendios.
- 50 Mesas de comedor.
- 400 Sillas de comedor.
- 2 Despachos Dirección.
- 2 Despachos Jefes administrativos.
- 5 Oficinas metálicas.
- 1 Sala de Juntas.
- 1 Sala de estudios.
- 1 Proyector cinematográfico completo.

Las proposiciones habrán de hacerse por lotes completos y no serán consideradas como definitivas las adjudicaciones provisionales en tanto no sean aprobadas por la Superioridad.

El plazo de entrega será de cuatro meses.

Se une el modelo de la proposición.

El General de División Presidente, P. O., el General Vicepresidente (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad (reséñese este documento), en nombre (propio), o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y en los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a la cláusula de los citados pliegos.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas que constan en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada una

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada o fotografía es

5.º Que se compromete en un todo a cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales que sirven de base para este concurso.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

La oferta se extenderá en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de seis (6) pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Teniente Coronel de Intendencia Jefe del Servicio de Contabilidad, P. O., el Comandante de Intendencia (Firmado). (G. C.—5.126) (O.—44.300)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Contabilidad

ANUNCIO

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Concurso

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro del Ejército la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que al final se detallan, éste se celebrará en la Sala de Juntas del Estado Mayor Central del Ejército (Ministerio del Ejército), Madrid, Palacio de Buenavista, a las diez horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, constituyéndose el Tribunal de concurso en la forma reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones legales que rige el mismo, y cuyo acto será público respecto a la entrega y apertura de pliegos.

Para tomar parte en el concurso será condición precisa enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Contabilidad) las muestras precisas que regulen esta compra. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Presidente de la Protección Escolar y Residencias, se harán en paquetes o sobres cerrados sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de ofertas. El envío de estas muestras deberá efectuarle con la debida antelación, dándose por no recibidas las que lleguen después del veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.

Aquellas muestras que por su excesivo valor o gran tamaño no puedan enviarse o ser impropiedades su envío deberá remitirse fotografía de las mismas, especificándose en su dorso todas las características que puedan ayudar en la apreciación de su calidad a dicho Tribunal.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso estarán expuestos desde esta fecha en la Comisión de Protección Escolar y Residencias, sita en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 1 (Antiguo Hospital de la Princesa), todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación de artículos a adquirir en este concurso para la Residencia Militar de Estudiantes de Santiago de Compostela:

- 200 Camas.
- 200 Mésillas.
- 1 Despacho Director.
- 1 Despacho Secretario.
- 1 Despacho Jefe administrativo.
- 40 Mesas comedor.
- 250 Sillas comedor.
- 2 Oficinas almacén.
- 3 Oficinas auxiliares.
- 200 Butacas para dormitorio y estudio.
- 200 Mesas individuales de estudio.
- 20 Bancos capilla.
- 200 Colchones.
- 1.000 Toallas.

- 600 Sábanas arriba.
- 600 Sábanas abajo.
- 400 Mantas.
- 200 Almohadas.
- 500 Fundas almohada.
- 200 Alfombras pie cama.
- 100 Manteles.
- 500 Servilletas.
- 3 Máquinas de escribir.
- 1 Máquina de calcular.
- 2 Máquinas sumadoras.
- 2 Máquinas de coser.
- 1 Máquina de escribir carro grande.
- Efectos de capilla.
- Lote de Peluquería.
- Efectos eléctricos.
- Aparato de televisión.
- Cubiertos (servicios mesa).
- Vajilla completa.
- Caja de Caudales.

Las proposiciones habrán de hacerse por lotes completos y no serán consideradas como definitivas las adjudicaciones provisionales en tanto no sean aprobadas por la Superioridad.

El plazo de entrega es de cuatro meses. Se une el modelo de la proposición.

El General de División Presidente, P. O., el General Vicepresidente (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellido), con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad (reséñese este documento), en nombre (propio), o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a la cláusula de los citados pliegos.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas que constan en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada una

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada o fotografía es

5.º Que se compromete en un todo a cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales que sirven de base para este concurso.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

La oferta se extenderá en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de seis (6) pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe del Servicio de Contabilidad, Jacinto Parera Contreras. (G. C.—5.127) (O.—44.301)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canalización del Manzanares

Ejecución de obras

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de replanteo de iluminación del tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo (margen derecha).

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media hasta las trece y media, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número catorce, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las diez horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. (G. C.—5.158) (A.—18.518)

Organización Sindical

Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada núm. 1

Por el presente se anuncia concurso restringido para la adquisición de útiles y herramientas por reposición y cambio de métodos, con destino a los talleres de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas, para este concurso, está de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal, recinto de la Feria del Campo (puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—5.128) (O.—44.302)

Juntas Municipales del Censo Electoral

CUBAS

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegio Electoral, donde han de celebrarse las próximas elecciones, el local de la Escuela de Niños, de la calle del Sagrado Corazón, número 11.

Cubas, 1 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta, Vicente Sánchez. (G. C.—5.159)

CERVERA DE BUITRAGO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, acordó designar como Colegio Electoral para las próximas elecciones municipales el siguiente:

Distrito único Sección única.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Cervera de Buitrago, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, E. Parra. (G. C.—5.160)

PATONES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión del día 30 de octubre pasado, acordó designar como Colegio Electoral para las próximas elecciones el siguiente:

Casa Consistorial.

Patones, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, Celedonio Prieto. (G. C.—5.161)

ROZAS DE PUERTO REAL

Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Junta Municipal del Censo Electoral ha acordado designar para la celebración de elecciones de Concejales el siguiente local:

Distrito único.—Sección única.—Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial.

Rozas de Puerto Real, 31 de octubre de 1960.—El Presidente, Domingo Abades. (G. C.—5.162)

HUMANES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre último, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza del Generalísimo, 1. Planta alta de la Casa Consistorial.

Humanes, a 2 de noviembre de 1960. El Presidente, Vicente Ocaña. (G. C.—5.163)

HOYO DE MANZANARES

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada hoy, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños núm. 1, sita en la plaza de los Cados.
Hoyo de Manzanares, a 29 de octubre de 1960.—El Presidente, Manuel Estévez.
(G. C.—5.164)

MORATA DE TAJUÑA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 3 de noviembre, acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

- Distrito único:
 - Sección primera.—Escuela de Niños (Grupo Escolar).
 - Sección segunda.—Escuela de niños (Grupo Escolar.)
 - Sección tercera.—Escuela de Niñas (Grupo Escolar.)
 - Sección cuarta.—Escuela de Niñas (Grupo Escolar.)
- Morata de Tajuña, a 9 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta (Firmado).
(G. C.—5.165)

BRUNETE

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales:

- Distrito único.—Sección única.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, plaza Mayor, núm. 1.
- Brunete, 31 de octubre de 1960.—El Presidente, Fernando Paz.
(G. C.—5.166)

CANENCIA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1960, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 27 de noviembre de 1960, los siguientes locales:

- Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos, calle Real, 65.
- Canencia, a 31 de octubre de 1960.—El Presidente, R. Montero.
(G. C.—5.167)

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Jesús Herrero Morales, contra don Antonio Fernández Sousa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Fernández Sousa en el local destinado a bar y establecimiento de comidas de la casa número cinco de la calle de Gutenberg, de esta capital, tasados en ciento treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la

obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarle, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en el mismo el arrendatario.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.534)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número setenta, de mil novecientos sesenta, promovidos por Banco Aragonés de Crédito, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Guijarro Salas, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, lo siguiente embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso del local emplazado en esta ciudad, calle de la Arganzuela, núm. 3, destinado a almacén de muebles, del que es arrendatario don Manuel Guijarro Salas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Todo licitador deberá consignar, antes de la hora indicada, en la mesa del Juz-

gado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.
(A.—18.541)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Romero Ruiz, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Alejandro Calvo Manzano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado en dicho procedimiento, consistente en el cincuenta por ciento de la propiedad de un coche, marca «Adler», matrícula de Madrid 65.358.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la expresada participación del cincuenta por ciento de la propiedad del mencionado vehículo y que es objeto de subasta, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo para la su-

dera, con domicilio en la plaza de Don Luis Gutiérrez, 1, Colmenar Viejo (Madrid), declarando al mismo obligado al pago de las liquidaciones practicadas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, como consecuencia de actas de invitación suscritas de conformidad por el reclamante, correspondientes a los ejercicios de 1955, 1956 y 1957; resolución que se adopta como consecuencia de la no justificación por el citado señor Arroyo Torres de las alegaciones contenidas en la mencionada reclamación.

956. Estimar reclamación formulada por don Eusebio Villa Fernández, industrial domiciliado en el paseo de Extremadura, 26, y, en su consecuencia, declarar nula la liquidación practicada por el concepto de arbitrio sobre Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio de 1956, como consecuencia del acta de invitación levantada a dicho contribuyente en serie E, núm. 304; resolución que se adopta por haber quedado evidenciada la presentación por el mismo de las declaraciones contributivas por el citado concepto fiscal correspondientes a todos y cada uno de los cuatro trimestres de 1956, que, asimismo, justifica haber satisfecho, y cuyo importe no ha sido objeto de deducción en la liquidación que se anula. Sustituir la cifra a cargo del reclamante como consecuencia de la liquidación anulada por la de 225,71 pesetas, por diferencias entre lo declarado por el contribuyente y el montante de la producción estimada por la Inspección, con el incremento de 22,57 pesetas correspondiente al recargo del 10 por 100 establecido por el artículo 42 de la vigente Ordenanza del Arbitrio.

957. Desestimar la reclamación formulada contra liquidaciones practicadas por el concepto de arbitrio sobre Riqueza Provincial y ejercicios 1956, 1957 y 1958, promovida por don Blas Ciarán Sirat, joyero compositor establecido en la calle de la Paloma, 3, por cuanto de la citada reclamación no se deduce la existencia de ninguna clase de error en que se pudiera haber incurrido al girar liquidaciones subsecuentes a las referidas actas. Estimar, parcialmente, la reclamación formulada por el propio contribuyente por lo que respecta a la liquidación practicada por el bienio 1954-55, objeto del acta de invitación número 419, serie S, y en su consecuencia, y por aplicación de lo dispuesto sobre prescripción del Arbitrio en el artículo 65 de la Ordenanza, declarar nulos los documentos cobratorios a que tal liquidación

de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

942. Satisfacer al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la cantidad de 42.472,24 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la distribución de aguas y saneamiento a la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

943. Estimar instancia suscrita por Felipe Ruiz Pérez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Loeches, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una segunda prórroga de tres meses para la terminación de las obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

944. Estimar instancia suscrita por don Emilio Redondo Chamón, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Patones, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una prórroga de tres meses para la terminación de las obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

945. Estimar instancia suscrita por don Jacinto García de la Fuente, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, y, en su consecuencia, a tenor de lo informado por los Servicios Técnicos y lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, devolver la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos en 26 de agosto de 1958, por 31.000 pesetas, para responder de las mencionadas obras, debiendo justificar previamente haber abonado los gastos de anuncio y los correspondientes Derechos reales.

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el expresado vehículo fué depositado en poder de doña Mercedes Carnero Garrote, esposa del demandado, y en su domicilio, piso tercero izquierda de la casa número seis de la calle de Saturno, del pueblo de Barajas.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.533)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por la Compañía Anónima de Seguros General «Plus Ultra», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la Compañía Mercantil «Consorcio Español de Reaseguradores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en mueble-librería, tresillo, lámparas, colección encuadrada del «Boletín Oficial del Estado», reloj, dictáfono, máquinas de escribir, alfombras, diccionario, mesa de consejo, armario librería, aparato de luz, máquinas de sumar, máquinas de calcular, aparato multicopista, caja de caudales, mesas de despacho, de escritorio, para máquinas de escribir, de centro y demás elementos y mobiliario propios de oficina que con más detalle se especifican en el informe pericial obrado en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera

subasta la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Jacinto Vázquez Trias, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Calvo Asensio, número once.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.530)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Siero, S. A., contra don Mariano González-Cutre Villaverde y doña Obdulia Domínguez, sobre pago de veintidós mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada, que es un hotel sobre el solar de la calle de Julia Balanchana, de esta ciudad (Ciudad Lineal), e independientemente un garaje y una casa de guarda, unidos entre sí. Consta el hotel de una planta de sótano, baja y principal. Mide 1.262 metros cuadrados, de los que corresponden al hotel 108 metros cuadrados, al garaje y casa 75 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Es en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid la finca número 1.332.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—18.532)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Palma, en representación de don Ricardo Hernández Gómez, contra doña María Luisa Sáinz Armendáriz, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se expresan a continuación, que se encuentran depositados en poder de don Félix Sánchez Sánchez, que tiene su domicilio en la calle de Alejandro Navarro, número uno, Campamento.

Nueve mesitas individuales de academia, de madera de pino, de setenta centímetros de largas cada una.

Ocho sillas de madera de pino, muy usadas.

Siete silleteras de madera de pino, muy usadas.

Dos mesas exagonales de madera de pino, de un metro de diámetro aproximado, muy usadas.

Dos mapas de España desmontables, faltándoles todas las piezas desmontables.

Dos pizarras de pared, de cartón pintado, de 1 y 1/2 metros de largo cada una.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos asientos, digo, dos sillones con asiento de cuarta, muy usado.

Una mesera de cuadro rectangular.

Un mueble-cama, forma armario, con una puerta a la derecha, en madera de castaño, muy usado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del corriente mes, a las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de mil ciento cincuenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—18.540)

AVISO

Don Victoriano Luis Moreno Redondo, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Federico Rubio, número cincuenta, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Miguel Relloso Santolaya.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.529)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 16

946. Estimar instancia suscrita por don Juan Oronoz Iparraquirre, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdeavero, y, en su consecuencia, a tenor de lo informado por los Servicios Técnicos y lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proceder a la devolución de las fianzas definitiva y complementaria, importantes 48.313,94 pesetas y 11.275,25 pesetas, respectivamente, que constituyó en la Depositaria de Fondos para garantizar las referidas obras, debiendo justificar previamente haber abonado los gastos de anuncio y los correspondientes Derechos reales.

947. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, acta de recepción definitiva de las obras de sustitución de cubierta de madera en el ángulo NE. del Hospital de San Carlos, de Aranjuez.

948. Tomar en consideración, a efectos de lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de distribución de agua a fuentes públicas y construcción de abrevadero en Tielmes, y, una vez transcurrido el período de exposición al público y de reclamaciones señalado en el referido artículo, remitirlo a la Comisión de Obras Públicas, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Cooperación de 3 de diciembre del pasado año.

949. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial en 27 de junio próximo pasado, por el que se autorizaba al Ingeniero Director de Vías y Obras para ampliar a los pueblos de Villamantilla, Santa María de la Alameda, Fresnedillas, Navalagamella y Miraflores de la Sierra el crédito de 90.000 pesetas concedido por decreto de 11 de junio de 1956 y ampliado a otros pueblos por decreto de 24 de junio de 1959.

950. Aprobar las bases para el concurso de adquisición de manantiales susceptibles de ser utilizados en el abastecimiento de agua potable al pueblo de Nuevo Baztán, y, previos los trámites reglamentarios, se anuncie por la Sección de Fomento el oportuno concurso, hasta un máximo de 225.000 pesetas, con sujeción a las referidas bases, abonándose el precio que resulte con cargo al capítulo VI, artículo

2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y remitir el expediente a la Comisión de Obras Públicas a los efectos consiguientes.

Gobierno Interior

951. Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el ilustrísimo señor Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1959, ajustada a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951.

952. Señalar el día 25 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

953. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos presidenciales de 27 de junio de 1960, por los que, de acuerdo con las facultades otorgadas a la Presidencia por acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de febrero del corriente año, se ha procedido a aceptar la formalización de conciertos para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el presente ejercicio con los Gremios Fiscales de la Industria Textil, por 5.750.000 pesetas, y con el Gremio Fiscal de Fabricantes de Azúcar de la provincia, por el cifrado de 900.000 pesetas.

954. Acceder, en parte, a lo solicitado por la «Madrileña, Sociedad Anónima», fabricantes de jabón común, glicerina y otros productos, y, en su consecuencia, reconocer a dicho contribuyente un porcentaje desgravatorio por materia prima a efectos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial por los conceptos de glicerina, oleína, ácidos, estearina, bujías y agua destilada del 64 por 100, aplicable a los ejercicios 1954 a 1958, y disponer la rectificación de las liquidaciones practicadas por los referidos conceptos.

955. Desestimar la reclamación formulada por don Manuel Arroyo Torres, industrial dedicado a la obtención de mangos de ma